



**Delegación Federal de SEMARNAT
en el estado de Sinaloa
Subdelegación de Gestión para la
Protección y Recursos Naturales
Unidad de Aprovechamiento y
Restauración de Recursos Naturales**

Oficio No. DF/145/2.2.1/094/2022.
Asunto: Referente a constancia en el RFN.
Bitácora: 25/BW-0148/02/22
Culiacán, Sinaloa, a 24 de febrero de 2022.

C. CARLOS ALFREDO AGUILAR CAMACHO.
LOS PORTONES N.º 3371, FRACCIONAMIENTO LA PUERTA,
C.P. 80028, CULIACÁN, MUNICIPIO DE CULIACÁN, SINALOA,
TEL. 6677891850, 6671564169
E-MAIL: carlos.aguilar.camacho.24@gmail.com

Me refiero a su solicitud recibida de fecha 17 de febrero de 2022, para que se le expida Constancia de la inscripción en el Registro Forestal Nacional de la Autorización de Centro no integrado a un Centro de Transformación Primaria.

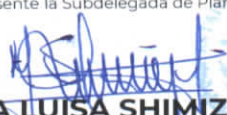
Con fundamento en los Artículos 26 y 32 Bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, 19, 38, 39 y 40 fracción XX del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; 14 fracción IV, 42 fracción X y 50 fracción XVI de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable; 26 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable; y en virtud de haber cumplido con lo dispuesto en el artículo 194-N-1 de la Ley Federal de Derechos y demás requisitos; **se hace constar:**

Que en el Registro Forestal Nacional se encuentra inscrita con fecha 22 de febrero de 2022, la **Autorización** de Centro no integrado a un Centro de Transformación Primaria, integrada en el **Libro SIN, Tipo RI, Volumen 1, Número 3, Año 22**, del Centro denominado: **Maderas Durango** y su respectivo Código de Identificación: **R-25-006-AUC-001/22**, autorizada mediante Oficio Número **PDF-SIN/050/2022** de fecha 10 de febrero de 2022.

Lo anterior se hace de su conocimiento para los efectos legales y administrativos correspondientes.

ATENTAMENTE

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 84 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en suplencia, por ausencia del Titular de la Delegación Federal¹ de la SEMARNAT en el Estado de Sinaloa, previa designación firma la presente la Subdelegada de Planeación y Fomento Sectorial.


MTRA. MARIA LUISA SHIMIZU AISPURO.


HGAM/eaq*

¹ En los términos del artículo 17 Bis en relación con los artículos Octavo y Décimo Tercero Transitorios del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones en la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de noviembre de 2018